



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004/2025-MPL

Lambayeque, 21 de enero de 2025

### **VISTO:**

LA CARTA N° 001/2025-MPL-CBC-PTAF de fecha 17 de enero de 2025, presentada por el Sr. Clemente Bancos Cajusol, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo con el texto constitucional, lo conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala la Ley. En ese sentido, el artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, reitera que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el Concejo Municipal y la Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, el literal c) del numeral 6.4.3. de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI establece que el Concejo Regional y Concejo Municipal tienen entre sus obligaciones: c) elaborar y aprobar el PAF mediante acuerdo de concejo regional o concejo municipal, dentro del primer trimestre de cada año fiscal. Asimismo, deben cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de su función de fiscalización, previstos en la Ley N° 27867, Ley N° 27972, la Directiva y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Que, a través de la Ley N° 31812 se ha aprobado entre otros, la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que se asegure el financiamiento de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, siendo que, para tal efecto, en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Local, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo la capacidad logística y el apoyo profesional necesario para el ejercicio de su función de fiscalización, señalando la regulación de los recursos para fortalecer la citada función, estableciendo entre otros, que el monto de los recursos incorporados anualmente y el registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 001/2025-MPL de fecha 10 de enero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Trabajo denominado "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2025".

Que, con Carta N° 001/2025-MPL-CBC-PTAF de fecha 17 de enero de 2025, el Sr. Regidor Clemente Bancos Cajusol, remite el Plan de Trabajo para la labor de fiscalización correspondiente al Primer Semestre del 2025 (Enero - Junio),

RECIBIDO 23 ENE 2024





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## **ACUERDO DE CONCEJO N° 004/2025-MPL PÁG. 02**

en relación al "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2025".

Que, en ese sentido los señores regidores del Concejo Provincial de Lambayeque, se reunieron en la Primera Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 20 de enero de 2025, y dentro de la agenda a tratar, estuvo inmersa la aprobación de los respectivos Planes de Acciones de Fiscalización del Semestre Enero - Junio, en relación al "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2025". Asimismo, cabe mencionar que dicho Plan de Acciones de Fiscalización y los documentos sustentatorios del mismo, son responsabilidad del regidor que lo presentó.

### **POR CUANTO:**

ESTANDO a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial de fecha 20 de enero de 2025, cuya acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Augusto Zunini Chira y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Acciones de Fiscalización del I Semestre (Enero - Junio) periodo 2025 (11 folios), presentado por el Sr. Regidor Clemente Bances Cajusol, en atención a las disposiciones de la Ley N° 31812, el Acuerdo de Concejo N° 001/2025-MPL y la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.**

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación del presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web su publicación en el portal institucional [www.munilambayeque.gob.pe](http://www.munilambayeque.gob.pe)**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Percy A. Ramos Puelles  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Oficina General de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria  
  
Abog. Jorge Luis Saavedra Llempén  
JEFE

**DISTRIBUCIÓN:**

ALCALDÍA

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ÁREA DE APOYO AL CONCEJO

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PÁGINA WEB

INTERESADO

ARCHIVO

**ANEXO N° 04**

**PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)**

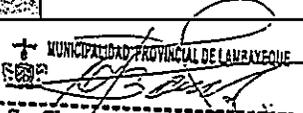
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE ENERO DEL 2025

**PRIMERA ACTIVIDAD**

**1) INFORMACION DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION**

<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:</b>	Materia a fiscalizar: 1- Fiscalización de las acciones de control y procedimientos de investigación realizados por el órgano de control institucional (OCI) y la contraloría General de la República, recomendaciones del concejo municipal y congreso de la república, verificando la adecuada implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de control y las correcciones realizadas para subsanar las irregularidades identificadas en la municipalidad provincial de Lambayeque.		
<b>APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:</b>	No de Acuerdo: Acuerdo de consejo N° 001/2025-MPL	Fecha de Acuerdo:	10 enero de 2025
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:</b> (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	La actividad de fiscalización se justifica porque permite garantizar la transparencia, eficiencia y correcta gestión de los recursos públicos en la Municipalidad Provincial de Lambayeque. El análisis y verificación de las recomendaciones emitidas en los informes de control resultan esenciales para asegurar que las correcciones implementadas sean técnicamente adecuadas y cumplan con los estándares exigidos para subsanar las irregularidades identificadas. Además, Contribuye al bienestar ciudadano promoviendo la confianza en la administración pública, evitando actos de corrupción y uso ineficiente de los recursos destinados al desarrollo de infraestructura y servicios básicos. Asimismo, fortalece la rendición de cuentas y fomenta una cultura de cumplimiento normativo en la gestión municipal, impactando positivamente en la calidad de vida de la población mediante proyectos sostenibles y de alto impacto social.		
<b>TIPO DE FISCALIZACIÓN:</b> (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión (x)	Fiscalización individual ( )	
<b>PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:</b> (Expresado en números y letras)	Se toma el presupuesto semestral que es de 41,520.00(Cuarenta y un mil, quinientos veinte con cero céntimos). Para el desarrollo de esta primera actividad, se requiere un monto TOTAL: S/. 13,840.00 (Trece mil, ochocientos cuarenta. Con cero céntimos)		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Sr. Clemente Bances Cajuso  
REGIDOR

PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	Fecha de inicio: ENERO	Fecha de fin: JUNIO
--	------------------------	---------------------

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	<p>1-. INFORME N° 012-2024-OC/0427-SCC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La exclusión de plazoletas de cruce en el diseño geométrico del expediente técnico, podría ocasionar la obstrucción de la vía imposibilitando el tránsito.</li> <li>• La carencia del diseño de la capa final de la vía y el incumplimiento del radio mínimo como criterio principal para la adición del tratamiento superficial bicapa, ocasionaría el deterioro prematuro de la vía imposibilitando el cumplimiento de su vida útil.</li> <li>• La ausencia de estudio de canteras y diseños de mezcla, podría afectar la calidad u durabilidad de la obra y en consecuencia el resultado y logro de los objetivos de la obra.</li> </ul>	Enero	Junio	REGIDOR MUNICIPAL CLEMENTE BANCES CAJUSOL



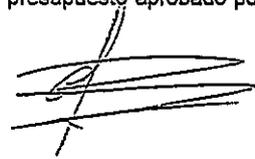
2	<p>1- INFORME N° 021-2024-OCI/0427-SCC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entidad aprobó suspensiones de plazo de ejecución de obra n° 01, 02 y 03, sin el sustento técnico y legal, situación que afectó el plazo de culminación de la obra e inaplicación de penalidades en perjuicio de la entidad.</li> <li>Entidad aprobó liquidación técnica con metrados no ejecutados que fueron valorizados, situación que generó pago indebido, afectando los recursos asignados a la obra, en perjuicio de la entidad.<sup>1</sup></li> </ul>	Enero	Junio	REGIDOR MUNICIPAL CLEMENTE BANCES CAJUSOL
---	--	-------	-------	---

### 3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: <sup>1</sup>

#### Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Lector de DNI electrónicos	Equipo electrónico, que sirve para dar lectura al DNI electrónico, necesario para las firmas de documentos del PTAf que se remitirán a la Contraloría General de la Republica	1 unidad	150.00	150.00
Agua de mesa con dispensador	Agua de mesa con dispensador- Destinado para el desarrollo y realización en la fiscalización de las obras y actividades que las requiera	7 unidades	10.00	70.00
Archivadores	Archivadores grandes- Destinado para guardar la documentación realizada en la fiscalización de las obras y actividades que las requiera	10 unidades	6.00	60.00
Lápices	Lápices - Destinado para realizar apuntes de la documentación realizada en la fiscalización de las obras y actividades que las requiera	3 cajas	10.00	30.00
Tajador	Tajadores Metálicos - Destinado para sacar punta a los lápices que se usaran para documentación realizada en la fiscalización de las obras y actividades que las requiera	1 caja	10.00	10.00
Borrador	Borradores - Destinado para trabajo a realizar en la fiscalización de las obras y actividades que las requiera	1 caja	10.00	10.00
Agenda 2025	Agenda grande- Destinado para llevar las reuniones y fechas que se realizaran la fiscalización de las obras y actividades que las requiera	2 unidades	20.00	40.00

<sup>1</sup> El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.



Saca grapas	Saca grapas – material plástico y metal- Destinado para la documentación realizada en la fiscalización de las obras y actividades que las requiera	5 unidad es	2.00	10.00
SUB-TOTAL		SI.	380.00	

**Requerimiento de Servicios:**

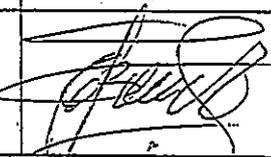
Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Asesoría técnica	Experiencia general: personal con título, de abogado, colegiado y habilitado con experiencia general de un año.	S/3,600.00 En actividad S/1,800.00 en cada entregable (2 entregables)
Asesoría Especializada	Personal con título de Ingeniero civil, colegiado y habilitado, con conocimientos en elaboración de expedientes técnico, Residencia de obra, etc.	S/6,000.00 En actividad S/3,000.00 en cada entregable (2 entregables)
Pasajes	Pasajes, en el cumplimiento del PTAF	S/. 2,060.00
Alimentación	Alimentación, en el cumplimiento de PTAF	S/. 1,800.00
SUB - TOTAL		S/. 6,920.00

<b>PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:</b>	S/. 13,840.000
<b>ESTIMADO (A+B) <sup>2</sup>:</b>	

**4) COMENTARIOS (Opcional):**

Se realizarán las acciones correspondientes para el cumplimiento del PTAF

**5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:**

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Sí es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
1	CLEMENTE BANCES CAJUSOL	17526870		SI

<sup>2</sup> El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.



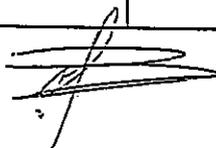
**SEGUNDA ACTIVIDAD**

**1). INFORMACION DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Materia a fiscalizar: 2- Fiscalización del desempeño, conducta y cumplimiento de funciones asignadas a los funcionarios y directivos municipales, verificando el cumplimiento de sus obligaciones, conducta conforme al código de ética de la función pública (Ley N° 27815) y nivel de responsabilidad en la toma de decisiones en la Municipalidad provincial de Lambayeque.		
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: Acuerdo de consejo N° 001/2025-MPL	Fecha de Acuerdo: 10 enero de 2025	
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)	<p>La actividad de fiscalización se justifica porque permite garantizar la eficiencia, transparencia y legalidad en la gestión pública. Este proceso permite verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley, así como asegurar que la conducta de los funcionarios se alinee con el Código de Ética de la Función Pública (Ley N° 27815).</p> <p>El beneficio principal de esta fiscalización recae en el bienestar ciudadano, ya que fomenta la confianza en la administración pública y promueve un uso responsable y eficiente de los recursos públicos. Asimismo, asegura que las decisiones tomadas en la Municipalidad se orienten al desarrollo integral de la comunidad y al respeto de los principios éticos y normativos que rigen el servicio público. Este control contribuye a identificar y corregir posibles irregularidades, fortaleciendo así la gobernabilidad y la calidad de vida de la población.</p>		
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una 'X' la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión (    )    Fiscalización individual ( X )		
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras).	Se toma el presupuesto semestral que es de 41,520.00(Cuarenta y un mil, quinientos veinte con cero céntimos). Para el desarrollo de esta primera actividad, se requiere un monto TOTAL: S/. 13,840.00 (Trece mil, ochocientos cuarenta. Con cero céntimos)		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: ENERO	Fecha de fin: JUNIO	

**2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:**

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Supervisar y fiscalizar las acciones del desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios, servidores y	Enero	Junio	REGIDOR MUNICIPAL CLEMENTE BANCES CAJUSOL



	trabajadores de la gerencia de servicios municipales de gestión ambiental			
2	Supervisar y fiscalizar las acciones del desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios, servidores y trabajadores de la oficina general de planeamiento presupuesto y modernización.	Enero	Junio	REGIDOR MUNICIPAL CLEMENTE BANCES CAJUSOL
3	Supervisar y fiscalizar las acciones del desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios, servidores y trabajadores de la oficina general de administración.	Enero	junio	REGIDOR MUNICIPAL CLEMENTE BANCES CAJUSOL
4	Supervisar y fiscalizar las acciones del desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios, servidores y trabajadores de la oficina general de administración	Enero	junio	REGIDOR MUNICIPAL CLEMENTE BANCES CAJUSOL

### 3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: <sup>2</sup>

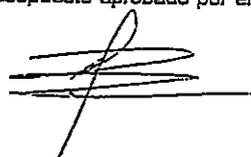
#### Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Gorras	Gorras de tela que protegen del sol, color azul marino, en el frente el logo de la municipalidad.	4 unidades	20.00	80.00
Lapicero	Lapiceros color azul, rojo, negro	2 cajas por cada color Siendo un total de 6 cajas	20.00	120.00
corrector	Correctores para labor de fiscalización	5 un.	4.00	20.00
Papel bond	Papel bond para imprimir documentos	1 caja	160.00	160.00
SUB-TOTAL				s/. 380.00

#### Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Asesoría técnica	Experiencia general: personal con título de abogado, colegiado y habilitado con experiencia general de un año.	S/3,600.00 En actividad S/1,800.00 en cada entregable (2 entregables)

<sup>2</sup> El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.



Asesoría Especializada	Personal con título de Ingeniero civil, colegiado y habilitado, con conocimientos en elaboración de expedientes técnico	S/6,000.00 En actividad S/3,000.00 en cada entregable (2 entregables)
Pasajes	Pasajes, en el cumplimiento del PTAF	S/. 2,060.00
Alimentación	Alimentación, en el cumplimiento de PTAF	S/. 1,800.00
SUB - TOTAL		S/. 6,920.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:	S/. 13,840.00
ESTIMADO (A+B) <sup>2</sup> :	

**4) COMENTARIOS (Opcional):**

Se realizarán las acciones correspondientes para el cumplimiento del PTAF

**5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:**

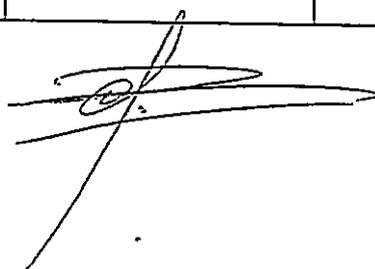
Nº	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
1	CLEMENTE BANCES CAJUSOL	17526870		SI

<sup>2</sup> El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

**TERCERA ACTIVIDAD**

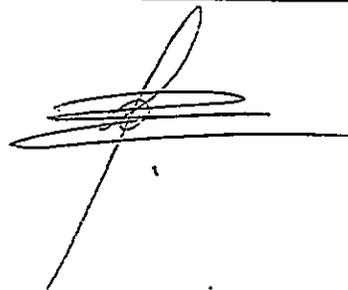
**1). INFORMACION DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION**

<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:</b>	Materia a fiscalizar: 3- fiscalización de la gestión municipal (acciones de gobierno y administración), ejecución de proyectos de inversión pública y recursos municipales, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y la ejecución conforme a la normatividad vigente y el cumplimiento de los presupuestos asignados en la municipalidad de Lambayeque	
<b>APROBACION DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:</b>	No de Acuerdo: Acuerdo de consejo N° 001/2025-MPL	Fecha de Acuerdo: 10 enero de 2025
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:</b> (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población):	La fiscalización de la gestión municipal es una actividad fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos y en la ejecución de los proyectos de inversión. En el contexto de la municipalidad de Lambayeque, esta labor es crucial para supervisar las acciones de gobierno y administración, asegurando que se alineen con los objetivos institucionales establecidos. La importancia de este trabajo radica en velar por el correcto desarrollo de los proyectos de inversión pública, garantizando que se realicen conforme a la normatividad vigente, dentro de los plazos y presupuestos asignados. Esto contribuye a optimizar el uso de los recursos municipales y a generar un impacto positivo en el bienestar ciudadano.  Además, permite: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y mitigar riesgos asociados con el incumplimiento normativo o desvíos presupuestales.</li> <li>2. Asegurar la calidad de las obras públicas, promoviendo infraestructuras seguras, duraderas y sostenibles.</li> <li>3. Fomentar la confianza de la población en las instituciones mediante una gestión responsable y transparente.</li> </ol> En resumen, la fiscalización eficiente de la gestión municipal no solo promueve el cumplimiento de metas y objetivos, sino que también impacta directamente en la mejora de la calidad de vida de la población lambayecana.	
<b>TIPO DE FISCALIZACIÓN:</b> (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ( <input checked="" type="checkbox"/> )	Fiscalización individual ( <input type="checkbox"/> )
<b>PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:</b> (Expresado en números y letras).	Se toma el presupuesto semestral que es de 41,520.00 (Cuarenta y un mil, quinientos veinte con cero céntimos). Para el desarrollo de esta primera actividad, se requiere un monto TOTAL: S/. 13,840.00 (Trece mil, ochocientos cuarenta. Con cero céntimos)	
<b>PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:</b>	Fecha de inicio: ENERO	Fecha de fin: JUNIO



2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales, regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Fiscalización de la gestión municipal ( acciones de gobierno y administración), ejecución de proyectos de inversión pública y recursos municipales, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y la ejecución conforme a la normatividad vigente y el cumplimiento de los presupuestos asignados en la municipalidad de Lambayeque a la unidad funcional de recreación y deporte municipal provincial de Lambayeque.	Enero	Junio	REGIDOR MUNICIPAL CLEMENTE BANCES CAJUSOL
2	Fiscalización de la gestión municipal ( acciones de gobierno y administración), ejecución de proyectos de inversión pública y recursos municipales, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y la ejecución conforme a la normatividad vigente y el cumplimiento de los presupuestos asignados en la municipalidad de Lambayeque a la gerencia de acondicionamiento territorial e infraestructura de la municipal provincial de Lambayeque.	Enero	Junio	REGIDOR MUNICIPAL CLEMENTE BANCES CAJUSOL
3	Fiscalización de la gestión municipal ( acciones de gobierno y administración), ejecución de proyectos de inversión pública y recursos municipales, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y la ejecución conforme a la normatividad vigente y el cumplimiento de los presupuestos asignados en la municipalidad de Lambayeque Unidad funcional de licencias de funcionamiento, licencias de obra, habilitaciones urbanas de la municipal provincial de Lambayeque.	Enero	junio	REGIDOR MUNICIPAL CLEMENTE BANCES CAJUSOL
4	Fiscalización de la gestión municipal (acciones de gobierno y administración), ejecución de proyectos de inversión pública y recursos municipales, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y la ejecución conforme a la normatividad vigente y el cumplimiento de los presupuestos asignados en la municipalidad de Lambayeque a la oficina de abastecimientos y control patrimonial de la municipal provincial de Lambayeque.	Enero	junio	REGIDOR MUNICIPAL CLEMENTE BANCES CAJUSOL



3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: <sup>3</sup>

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Botines de seguridad	Botines en color negro o marrón, punta de acero.	1 unidad	180.00	180.00
Chaleco	Chalecos ligeros 35% de algodón, debe incluir la palabra PTAF para el trabajo del PTAF	1 unidad	70.00	70.00
Polos	Polos manga corta color rojo y azul marino con cuello, con logo de la municipalidad para el trabajo del PTAF en fiscalización	2 unidades	65.00	130.00
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>S/ 380.00</b>

Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Asesoría técnica	Experiencia general: personal con título de abogado, colegiado y habilitado con experiencia general de un año.	S/3,600.00 En actividad S/1,800.00 en cada entregable (2 entregables)
Asesoría Especializada	Personal con título de Ingeniero civil, colegiado y habilitado, con conocimientos en elaboración de expedientes técnico	S/6,000.00 En actividad S/3,000.00 en cada entregable (2 entregables)
Pasajes	Pasajes, en el cumplimiento del PTAF	S/ 2,060.00
Alimentación	Alimentación, en el cumplimiento de PTAF	S/ 1,800.00
<b>SUB - TOTAL</b>		<b>S/ 6,920.00</b>

<b>PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:</b>	<b>S/ 13,840.00</b>
<b>ESTIMADO (A+B) <sup>2</sup>:</b>	

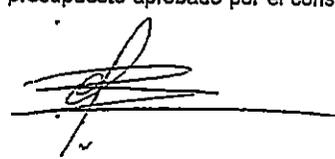
4) COMENTARIOS (Opcional):

Se realizarán las acciones correspondientes para el cumplimiento del PTAF

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

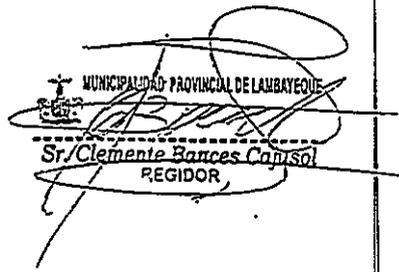
N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Sí es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral

<sup>3</sup> El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.



				(Escriba "SI" donde corresponda):
1	CLEMENTE BANCES CAJUSOL	17526870		SI

<sup>2</sup> El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Sr. Clemente Bances Cajusol  
 REGIDOR